

Despacho Comisorio
Rad. 2021-0004-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL

Vélez, Santander, treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Dese cumplimiento a la comisión conferida por el Juzgado Segundo Familia del Circuito de Bucaramanga, conforme a lo solicitado mediante despacho comisorio N. 013.

En consecuencia, y como quiera que se otorgan facultades para subcomisionar, para esta diligencia, se subcomisiona con amplias facultades incluso la de atender oposiciones, al Señor Inspector de Policía de esta localidad, a quien se le faculta para designar secuestre, fijarle honorarios provisionales, señalar fecha y hora para la diligencia, entre otras y las demás inherentes conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del C.G.P.. Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.

Dicha subcomisión se otorga para efectos de llevar a cabo diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N. 324-557 ubicado en la carrera 4 # 6-61-63-67 de esta municipalidad, bajo los lineamientos del artículo 595 del CGP.

Lo anterior, para que obre dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS propuesto por JUAN SEBASTIAN PINTO ORDUZ contra CARLOS PINTO CASTELLANOS, el cual se tramita en el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Bucaramanga, Santander, bajo el radicado N. 680013110002-2010-00828-00.

Efectuado lo anterior, devuélvase lo actuado a la oficina de origen.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRÍGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD. Hoy <u>01</u> de <u>OCTUBRE DE 2021</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>054</u>. SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO SECRETARIA
--